

PEDIDO DE SERVICIO N°

000491

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 Entregar a Sr(a) : CAMPO VILLACORTA SEGUNDO ZENON
 Fecha : 08/07/2025
 Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
 Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE 01 PROMOTOR DE CAMPO 5 CON CARGO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI". Con CUI. 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
140100010030	SERVICIO DE PROMOTOR AGRARIO	2.6.8 1.4 3	1.800,00	SERVICIO

ITEM

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PROMOTOR DE CAMPO V PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CON CUI N° 2420957

OBJETIVO

CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROMOTOR DE CAMPO 05 DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2420957, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN

DE LA MISMA, Y CUMPLIR LAS EXIGENCIAS Y REQUISITOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES, ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DEFINITIVO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT.

FINALIDAD



CONSIDERANDO QUE EL MENCIONADO PROYECTO, FORMA PARTE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, EJECUTADO A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR DE CAMPO 05 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MENCIONADO EN EL NUMERAL 1, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA

VIGENTE Y CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO ESPECÍFICO Y TEMPORAL PARA REALIZAR LABORES ESPECÍFICAS COMO PROMOTOR DE CAMPO 05 DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2420957,

, EN BASE A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS Y EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS METAS

6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. FUNCIONES:

APOYAR EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS AL EXTENSIONISTA Y AL TÉCNICO DE CAMPO DEL SECTOR ASIGNADO EN MANEJO TÉCNICO DEL CULTIVO DE CACAO.

SE REPORTARÁ DIRECTAMENTE ANTE EL TÉCNICO DE CAMPO, AL EXTENSIONISTA RESPONSABLE DEL SECTOR Y AL COORDINADOR.

ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO MENSUAL.

APOYAR EN LA ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PADRÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO QUE RECIBIRÁN ABONOS PERMITIDOS PARA SU APLICACIÓN EN CAMPO DEFINITIVO.

APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES QUE SE TENDRÁN CON LOS PRODUCTORES.

APOYAR A LOS PRODUCTORES BENEFICIARIOS QUE APLIQUEN EL PAQUETE TECNOLÓGICO A IMPLEMENTAR EN EL PROYECTO.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000491

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : CAMPO VILLACORTA SEGUNDO ZENON
Fecha : 08/07/2025
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE 01 PROMOTOR DE CAMPO 5 CON CARGO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI". Con CUI. 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

REALIZAR LAS INSPECCIONES A TODAS LAS PARCELAS QUE HAN ENTRADO AL PROCESO MÓDULOS DEMOSTRATIVOS PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO GARANTIZAR EL AVANCE FÍSICO DE CAMPO Y REFLEJADO MEDIANTE INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PREVISTAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

6.1.2.FUNCIONES AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

APOYAR AL EXTENSIONISTA Y AL TÉCNICO DE CAMPO, EN FORMULAR LA MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO. APOYAR AL EXTENSIONISTA Y AL TÉCNICO DE CAMPO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTAS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DEL MOVIMIENTO A LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO CON COPIA AL ALMACÉN CENTRAL.

6.2. PLAN DE TRABAJO.

ACOMPANAR AL EXTENSIONISTA Y TÉCNICO DE CAMPO EN LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA PERSONALIZADA. APOYAR AL EXTENSIONISTA Y AL TÉCNICO DE CAMPO EN LA REALIZACIÓN DE 02 A 3 ESCUELAS DE CAMPO - ECAS. COORDINAR CONSTANTEMENTE CON EL EXTENSIONISTA Y EL TÉCNICO DE CAMPO, DE LOS TRABAJOS QUE REALIZAN EN LAS ZONAS DE INT

BRINDAR INFORMACIÓN FIDEDIGNA AL EXTENSIONISTA Y AL TÉCNICO DE CAMPO DE SUS ACTIVIDADES MENSUALES. REALIZAR LAS CONVOCATORIAS PARA LAS DIFERENTES SESIONES DE ESCUELAS DE CAMPO - ECAS Y REUNIONES. DAR SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LOS BIENES ENTREGADOS A LOS PRODUCTORES CACAOTEROS

6.2.ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO. ADJUNTO POA

7.PERFIL DEL PROVEEDOR:
REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

SECUNDARIA COMPLETA Y/O AGRICULTOR LÍDER. CONTAR CON:
CONTAR CON 1 AÑO DE EXPERIENCIA GENERAL EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS
CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL CULTIVO DE CACAO, ACREDITAR CERTIFICADO EN CULTIVO DE CACAO.
CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO.
NO TENER IMPEDIMENTO E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. (PRESENTAR RNP).

TENER CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) VINCULADO A SU RUC.
DISPONIBILIDAD INMEDIATA PARA PERNOCAR EN LA ZONA DE TRABAJO (ÁMBITO DE INTERVENCIÓN)
OTROS QUE ÉL (LA) JEFE ASIGNE U ORDENE

7.2 PERSONAL CLAVE
NO CORRESPONDE

7.3 OTRAS CONSIDERACIONES

7.3.1.OBLIGACIONES:
EL PERSONAL SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EXIGE EL PRESENTE TÉRMINO DE REFERENCIA, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. EL PERSONAL ESTÁ OBLIGADO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL PRESENTE SERVICIO. LOS INFORMES Y DOCUMENTO



PEDIDO DE SERVICIO N°

000491

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 Entregar a Sr(a) : CAMPO VILLACORTA SEGUNDO ZENON
 Fecha : 08/07/2025
 Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
 Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE 01 PROMOTOR DE CAMPO 5 CON CARGO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI". Con CUI. 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

PRODUCIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE TÉRMINO DE REFERENCIA NO PUEDEN SER DIVULGADOS POR EL CONTRATADO.
 ¿LA EXPERIENCIA SERÁ ACREDITADA MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 (i)COPIA SIMPLE DE CONTRATOS
 (ii)CONSTANCIAS
 (iii)CERTIFICADOS
 (iv)ORDENES DE SERVICIO
 (v)CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA EFICAZ DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO
 ¿CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN SE ACREDITARÁ MEDIANTE CONSTANCIAS, CERTIFICADOS O TÍTULOS.
 ¿NO TENER IMPEDIMENTO E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. (PRESENTAR RNP)
 ¿TENER CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) VINCULADO A SU RUC

PLAZO DE EJECUCION

LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ POR ENTREGABLE, EL MISMO QUE CORRESPONDE AL MES DE JULIO, CONTEMPLADOS EN FUNCIÓN AL TIEMPO DE TRABAJO, SIN QUE ELLO GENERE UN PAGO ADICIONAL A FAVOR DEL PROMOTOR DE CAMPO 05.

LUGAR DE EJECUCION

EL LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, DONDE INTERVIENE EL PROYECTO, EL CUAL ABARCA (10) CASERÍOS: NUEVA IRAZOLA, MISHQUIYACU, NUEVA ESPERANZA, NUEVO UCAYALI, CORAZÓN DE JESÚS, PRIMAVERA, PAUJIL, ALTO YANAYACU, LOS ÁNGELES, ALEXANDER VON HUMBOLDT (CAPITAL DISTRITAL).



Y (3) SECTORES: PIEDRAS, MONTEERRICO, BOA. EL SISTEMA DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD. LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, COMO ENTIDAD CONTRATANTE PROVEERÁ DE BIENES Y HERRAMIENTAS QUE DERIVEN DE LA NECESIDAD DE LOGRAR LOS OBJETOS Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD.

PENALIDADES



A. PENALIDAD DE MORA. NECESARIAMENTE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBERÁN ESTABLECER LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

OTRAS PENALIDADES APLICABLES

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, SE LE APLICARÁ AL CONTRATISTA UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO O DE SER EL CASO DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE.

EN TODOS LOS CASOS, LA PENALIDAD SE APLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FORMAS:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = 0.10 \times \text{MONTO} \times \text{PLAZO EN DÍAS}$$

DONDE:



PEDIDO DE SERVICIO N°

000491

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 Entregar a Sr(a) : CAMPO VILLACORTA SEGUNDO ZENON
 Fecha : 08/07/2025
 Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
 Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE 01 PROMOTOR DE CAMPO 5 CON CARGO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI". Con CUI. 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

DONDE:

F= 0,40

CABE PRECISAR QUE LA PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES PUEDEN ALCANZAR CADA UNA UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE, O DE SER EL CASO, DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE. CUANDO SE LLEGUE A CUBRIR EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADE

DE SER NECESARIO, SE DEBERÁ INDICAR PENALIDADES DISTINTAS A LA MORA, LAS CUALES DEBERÁN SER OBJETIVAS, RAZONABLES Y CONGRUENTES CON EL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN. HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO O DE SER EL CASO DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE.

SE DEBERÁ ELABORAR UN LISTADO DETALLADO DE LAS PENALIDADES,

DESCRIBIENDO LAS SITUACIONES, CONDICIONES, ETC. QUE DEBEN SER OBJETO DE PENALIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN, LOS MONTOS O PORCENTAJES QUE LE CORRESPONDA APLICAR. CUADRO DE OTRAS PENALIDADES VER EN ANEXO 2

NOTA:

NUMERAL 190.2 DEL ART. 190 RLCE: EL PERSONAL ACREDITADO PERMANECE COMO MÍNIMO SESENTA (60) DÍAS DESDE EL INICIO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR EL ÍNTEGRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, SI ESTE ES MENOR A SESENTA (60) DÍAS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN ACARREA LA APLICACIÓN DE UNA PENALIDAD NO MENOR A LA MITAD (0.5)

NI MAYOR A UNA (1) UIT POR CADA DÍA DE AUSENCIA DEL PERSONAL.

LA APLICACIÓN DE ESTA PENALIDAD SOLO PUEDE EXCEPTUARSE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I) MUERTE, II) INVALIDEZ SOBREVINIENTE E III) INHABILITACIÓN PARA EJERCER LA PROFESIÓN, EVENTOS QUE EL CONTRATISTA INFORMA POR ESCRITO A LA ENTIDAD COMO MÁXIMO AL DÍA SIGUIENTE DE CONOCIDO EL HECHO,

A EFECTOS DE SOLICITAR POSTERIORMENTE LA AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL. CABE PRECISAR QUE LA PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES PUEDEN ALCANZAR CADA UNA UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (3.33%) DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE, O DE SER EL CASO, DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE. CUANDO SE LLEGUE A CUBRIR EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO, LA ENTIDAD PUEDE RESOLVER EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

A. RESOLUCIÓN DE CONTRATO. SI LUEGO DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EL SERVICIO, EL INCUMPLIMIENTO PERSISTE, EL ÁREA DE LOGÍSTICA PODRÁ GESTIONAR LA RESOLUCIÓN PARA EXTINGUIR EL VÍNCULO CONTRACTUAL.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000491

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : CAMPO VILLACORTA SEGUNDO ZENON
Fecha : 08/07/2025
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE 01 PROMOTOR DE CAMPO 5 CON CARGO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI". Con CUI. 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

B.CONFIDENCIALIDAD.
DE CORRESPONDER EL CASO, INDICAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO Y QUE SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN, PUDIENDO QUEDAR EXPRESAMENTE PROHIBIDO REVELAR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS.

C.ANTICORRUPCION.
EL CONTRATISTA DEBERÁ DECLARAR NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO.

ASÍ COMO, DE CONDUCIRSE DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES

O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 7° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF. FINALMENTE, DEBERÁ COMPROMETERSE A:

I.COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO.

II.ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

SE REALIZARÁ EL PAGO POR ENTREGABLE POR LA SUMA DE S/ 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), DESPUÉS DE SER EJECUTADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OTORGADA LA CONFORMIDAD DE SERVICIO POR EL COORDINADOR DEL PROYECTO, RATIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL PROYECTO, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DESARROLLO ECONÓMICO Y LA POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y

SOCIAL DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD. EL PAGO SE CONTABILIZA SEGÚN LOS DÍAS CALENDARIOS LABORADOS A PARTIR DEL DÍA DE INICIO A FIN DE LA ORDEN DE SERVICIO, COMO SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

12.1 COSTO ESTIMADO.
EL COSTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ES S/ 1,800.00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES) A TODO COSTO INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY SEGÚN CUADRO DETALLADO:

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ OTORGADA POR EL COORDINADOR DEL PROYECTO, QUIEN SOLICITARÁ AL SUPERVISOR LA VERIFICACIÓN, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS DE SER RECIBIDOS ESTOS, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 144° DE LA LEY N° 32069,



COORDINACION DEL SERVICIO



PEDIDO DE SERVICIO N°

000491

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : CAMPO VILLACORTA SEGUNDO ZENON
Fecha : 08/07/2025
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE 01 PROMOTOR DE CAMPO 5 CON CARGO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI". Con CUI. 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

LEY GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, LA CALIDAD, LA CANTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, , PREVIA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE Y COMPROBANTE DE PAGO, EN CONCORDANCIA A LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA Y POR TANTO, SE GENERARÁ LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO SEGÚN FORMATO DEL ANEXO 10.

GARANTIA

CORRESPONDE

OBLIGACION, ANTICORRUPCION Y SOBORNO

EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRAT



ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROPIEDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPANTES, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES,



FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD PUEDE RESOLVER LA ORDEN DE SERVICIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO.
- b) POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES,



- c) EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.
- c) POR PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN.
- d) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN, AMPARADO EN UN HECHO O EVENTO EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE

PEDIDO DE SERVICIO N°

000491

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : CAMPO VILLACORTA SEGUNDO ZENON
Fecha : 08/07/2025
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE 01 PROMOTOR DE CAMPO 5 CON CARGO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI". Con CUI. 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

O IRRESISTIBLE; O POR UN HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O SERVICIO QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES.
e) POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DA DERECHO A LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD A RESOLVER AUTOMÁTICAMENTE Y DE PLENO DERECHO

AL CONTRATO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, REMITA UNA COMUNICACIÓN INFORMANDO QUE SE HA PRODUCIDO DICHA RESOLUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR. ASIMISMO, PUEDE RESOLVER DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE SERVICIO POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIA OPINI

GESTION DE RIESGO

NO CORRESPONDE


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Campos
ING. SEGUNDO ZENON CAMPO VILLACORTA
COORDINADOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Carlos Zegarra Ramirez
Ing. Zoot. Carlos Zegarra Ramirez
SUB GERENTE
Desarrollo Económico y Social (e)

Firma Autorizada


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Gino Pizango Huamán
ING. Gino Fredy Pizango Huamán
SUPERVISOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIO EN GENERAL

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PROMOTOR DE CAMPO Y PARA EL **PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI”** CON CUI N° 2420957.

1. **SOLICITANTE:** Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social. En marco de la Ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI”** CON CUI N° 2420957, la Sub-Gerencia de Desarrollo Económico y Social, requiere la contratación del Servicio de un PROMOTOR DE CAMPO V.

2. **ÁREA USUARIA:**

- ✚ Gobierno Regional de Ucayali
- ✚ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ✚ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ✚ **Proyecto: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”, con código único N° 2420957.**

3. **INFORMACION PRESUPUESTAL**

- ✚ **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- ✚ **PRODUCTO:** “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”, con código único N° 2420957
- ✚ **META:** 009
- ✚ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Fideicomiso (5-18)

4. **OBJETO DEL CONTRATO**

Contratar una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de **PROMOTOR DE CAMPO 05** del proyecto denominado: **“Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”, con código único N° 2420957**, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de la misma, y cumplir las exigencias y requisitos en la ejecución de los componentes, acciones y actividades del Estudio Definitivo en el Distrito de Alexander Von Humboldt.



5. **FINALIDAD PÚBLICA**

Considerando que el mencionado proyecto, forma parte de los proyectos de Inversión Pública de la Gerencia Territorial de Padre Abad, ejecutado a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, requiere la contratación del servicio de un **PROMOTOR DE CAMPO 05** para la ejecución del proyecto mencionado en el numeral 1, de acuerdo con la normativa vigente y con los lineamientos establecidos por la Gerencia Territorial de Padre Abad.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
FIDEICOMISO	009



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio específico y temporal para realizar labores específicas como **PROMOTOR DE CAMPO 05** de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social con cargo al proyecto: **“Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”**, con código único N° 2420957, en base a los objetivos planteados y el cumplimiento oportuno de las metas.

6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. FUNCIONES:

- ✚ Apoyar en las actividades propias al extensionista y al técnico de campo del sector asignado en manejo técnico del cultivo de cacao.
- ✚ Se reportará directamente ante el técnico de campo, al extensionista responsable del sector y al coordinador.
- ✚ Elaborar un plan de trabajo mensual.
- ✚ Apoyar en la actualización y consolidación del padrón de los beneficiarios del proyecto que recibirán abonos permitidos para su aplicación en campo definitivo.
- ✚ Apoyar en el desarrollo de las capacitaciones que se tendrán con los productores.
- ✚ Apoyar a los productores beneficiarios que apliquen el paquete tecnológico a implementar en el proyecto.
- ✚ Realizar las inspecciones a todas las parcelas que han entrado al proceso Módulos demostrativos para efectos de ejecución del proyecto
- ✚ Garantizar el avance físico de campo y reflejado mediante informes del cumplimiento de las metas previstas en la ejecución del proyecto.

6.1.2. FUNCIONES AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

- ✚ Apoyar al extensionista y al técnico de campo, en formular la memoria descriptiva del proyecto.
- ✚ Apoyar al extensionista y al técnico de campo en la realización de las actas, Insumos y Herramientas del movimiento a la Gerencia de Desarrollo Económico con copia al almacén central.

6.2. PLAN DE TRABAJO.

- ✚ Acompañar al extensionista y técnico de campo en la realización de visitas de asistencia técnica personalizada.
- ✚ Apoyar al extensionista y al técnico de campo en la realización de 02 a 3 escuelas de campo – ECAs.
- ✚ Coordinar constantemente con el extensionista y el técnico de campo, de los trabajos que realizan en las zonas de intervención.
- ✚ Brindar información fidedigna al extensionista y al técnico de campo de sus actividades mensuales.
- ✚ Realizar las convocatorias para las diferentes sesiones de Escuelas de Campo – ECAs y reuniones.
- ✚ Dar seguimiento técnico de los bienes entregados a los productores cacaoteros

6.2. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

- ✚ Adjunto Poa

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- ✚ Secundaria Completa y/o Agricultor líder.

Contar con:

- ✚ Contar con 1 año de experiencia general en Instituciones Públicas y Privadas
- ✚ Conocimiento en el manejo del cultivo de cacao, acreditar certificado en cultivo de cacao.
- ✚ Contar con RUC activo y habido.
- ✚ No tener impedimento e incompatibilidad para contratar con el Estado. (Presentar RNP).





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- + Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado a su RUC.
- + Disponibilidad inmediata para pernoctar en la zona de trabajo (ámbito de intervención)
- + Otros que él (la) jefe asigne u ordene

7.2 PERSONAL CLAVE

No corresponde

7.3 OTRAS CONSIDERACIONES

7.3.1. OBLIGACIONES:

El personal se compromete a cumplir con todas las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

El personal está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.

- La experiencia será acreditada mediante cualquiera de los siguientes documentos:
 - (i) copia simple de contratos
 - (ii) constancias
 - (iii) certificados
 - (iv) ordenes de servicio
 - (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto
- cursos de capacitación o especialización se acreditará mediante constancias, certificados o títulos.
- No tener impedimento e incompatibilidad para contratar con el Estado. (Presentar RNP)
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado a su RUC

8. PLAZO DE EJECUCION:

La ejecución del servicio se realizará por entregable, el mismo que corresponde al mes de julio, contemplados en función al tiempo de trabajo, sin que ello genere un pago adicional a favor del **PROMOTOR DE CAMPO 05**.

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL SERVICIO
Entregable 1 (julio)	100%	1. PLAN DE TRABAJO 2. INFORME DE PAGO Y TECNICO
TOTAL	100%	

9. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

9.1 LUGAR:

El lugar de la presentación del presente servicio se llevará a cabo en el Distrito de Alexander Von Humboldt, donde interviene el proyecto, el cual abarca (10) Caseríos: Nueva Irazola, Mishquiyacu, Nueva Esperanza, Nuevo Ucayali, Corazón de Jesús, Primavera, Paujil, Alto Yanayacu, Los Ángeles, Alexander Von Humboldt (capital distrital) y (3) Sectores: Piedras, Monterrico, Boa.

EL SISTEMA DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

La Gerencia Territorial de Padre Abad, como entidad contratante proveerá de bienes y herramientas que deriven de la necesidad de lograr los objetos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad.

10. PENALIDADES.

A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a las siguientes formas:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Bonde:

$$F = 0.40$$

Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

11. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

De ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo de la contratación. Hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Se deberá elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc, que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponda aplicar.

PENALIDADES			
Nº	SUUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	Cuando el proveedor del servicio no cumple con las metas programadas durante el mes correspondiente, de acompañamiento extensionista encargado y técnico de campo del sector)	El equivalente al (3.33%) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.
02	Cuando el proveedor del servicio no se identifica con el proyecto en realizar de forma adecuado su trabajo, dentro del ámbito de intervención del proyecto)	El equivalente al (3.33%) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.
03	Cuando el proveedor del servicio no cumple con las actividades programadas y establecidas en el plan de trabajo mensual presentado al coordinador y supervisor del proyecto	El equivalente al (3.33%) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.

NOTA:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Numeral 190.2 del Art. 190 RLCE: el personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal.

La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos:

- i) Muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.

Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (3.33%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

A. RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

Si luego del vencimiento del plazo para que el contratista realice el servicio, el incumplimiento persiste, el área de logística podrá gestionar la resolución para extinguir el vínculo contractual.

B. CONFIDENCIALIDAD.

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

C. ANTICORRUPCION.

El contratista deberá declarar no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así como, de conducirse durante toda la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, apoderados, representantes legales, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Finalmente, deberá comprometerse a:

I. Comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

II. Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

12. FORMA DE PAGO:

Se realizará el pago por entregable por la suma de S/ 1,300.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles), después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor del proyecto, responsable de la Unidad Desarrollo Económico y la por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

El pago se contabiliza según los días calendarios laborados a partir del día de inicio a fin de la Orden de Servicio, como se especifica a continuación:

12.1 COSTO ESTIMADO.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

El costo de contratación del servicio es S/ 1,300.00 (Mil Doseientos con 00/100 Soles) a todo costo incluido los impuestos de ley según cuadro detallado:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
01	Entregable	Julio	1,300.00	1,300.00

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, quien solicitará al Supervisor la verificación, dependiendo de la naturaleza de la prestación, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos, tal como lo establece el Artículo 144° de la Ley N° 32069, Ley General de la Contratación Pública, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, , previa presentación del entregable y comprobante de pago, en concordancia a los presentes términos de referencia y por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado según **FORMATO del ANEXO 10.**

14. GARANTIA:

No corresponde

15. OBLIGACIÓN, ANTICIPACION Y SOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Gerencia Territorial de Padre Abad puede resolver la Orden de servicio, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**





Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- e) Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho a la Gerencia Territorial de Padre Abad a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la Gerencia Territorial de Padre Abad, remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

18. GESTION DE RIESGO

No corresponde

 GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Castro
ING. SEGUNDO ZENON CAMPO VILLACORTA
COORDINADOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT

 GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Prizant
ING. Gino Fredy Prizant
SUPERVISOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT